

ANEXO I

Universidad de Huelva

I. Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de «Automática I» y «Automática II» en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver Anexos en páginas 19.476 a 19.480 del BOJA núm. 140, de 4.12.2001).

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad, y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución podrán los interesados presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 26 de noviembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Resolución de 11.6.01 (BOE 5.7.01)

Plaza núm. 002TEU/00.
Área de conocimiento: Medicina.
Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: González Santos, Pedro	CU	Universidad de Málaga
Secretario: Barba Chacón, Antonio	TEU	Universidad de Cádiz
Vocal 1.º: Millán Calenti, José Carlos	CEU	Universidad La Coruña
Vocal 2.º: López Sáez, José	TEU	Universidad de Cádiz
Vocal 3.º: Vázquez Gámez, M. Angeles	TEU	Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: Espinosa Caliani, Juan Salvador	CEU	Universidad de Málaga
Secretario: Moruno García, Rosa María	TEU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º: Mejía Molina, Manuel Ramón	CEU	Universidad de Granada
Vocal 2.º: Bordiú Obanza, Elena	TEU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º: Montoya García, M. Josefa	TEU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. 003CEU/01
Área de conocimiento: Economía aplicada
Clase de convocatoria: Concurso

COMISION TITULAR

Presidente: Otero Moreno, José María	CU	Universidad de Málaga
Secretario: Montiel Torres, Ana María	CEU	Universidad de Málaga
Vocal 1.º: Castellano Real, Francisco	CU	Universidad Nacional de Educ. a distancia
Vocal 2.º: Mantero García-Lorenzana, M.C.	CEU	Universidad de León
Vocal 3.º: Alonso Pérez, Matilde	CEU	Universidad de Valencia (Estudi General)

COMISION SUPLENTE

Presidente: Martín Reyes, Guillermina	CU	Universidad de Málaga
Secretario: Azar Martínez, Miguel Angel El	CEU	Universidad de Málaga
Vocal 1.º: Vence Deza, Xabier	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º: Anguera Torrents, Josep	CEU	Universidad de Girona
Vocal 3.º: Suari Aniorte, Juan Carlos	CEU	Universidad de Barcelona

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 802/2001, contra el Convenio de Colaboración suscrito el día 9.7.01 entre las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a tenor de lo ordenado por el Tribunal,

R E S U E L V O

Primero: Remitir a la Audiencia Nacional copia autenticada de todo el expediente, acompañado de un índice de los documentos que contenga.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a cuantos aparezcan como interesados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el citado

recurso en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de becas de formación para tareas propias del Centro de Documentación María Zambrano.

Por Orden de 3 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 110, de 22 de septiembre) se convocan dos becas destinadas a la formación en las tareas propias del Centro de Documentación María Zambrano del Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Resolución de 28 de Noviembre de 2001 la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer concede las dos becas de un importe cada una de 1.740.000 ptas. (10.457,61 Euros) anuales. El importe de estas becas se imputan al programa 23D de la aplicación presupuestaria del Instituto Andaluz de la Mujer 01.01.31.01.00.481.00.

Las beneficiarias de estas becas son:

Doña M^a Mercedes Ríos Martín, con NIF 52.588.718-T.
Doña Eva María Pérez, con NIF 24.268.423-L.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades

De acuerdo con lo establecido en el art. 8-3.º de la Orden de 17 de Marzo de 2000, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 44, de 13 de abril), por la que se regula la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, se hace pública la relación de empresas beneficiarias en el presente ejercicio, al amparo de la Convocatoria regulada por la Resolución de 14 de mayo de 2001 (BOJA núm. 69, de 19 de junio).

Finalidad: Acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades. Empresas públicas.

- Crédito presupuestario: 1.1.01.31.16.00.742.00.
- Programa: 23D.
- Empresas públicas beneficiarias y cantidades concedidas:

Servicios Municipales de Estepona SL: 1.500.000 pesetas (9.015,18 Euros).

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias: 1.500.000 pesetas (9.015,18 Euros).

Gestión Tributaria de Málaga SAM: 1.000.000 pesetas (6.010,12 Euros).

- Finalidad: Acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades. Empresas privadas.

- Crédito presupuestario: 1.1.01.31.16.00.771.00.
- Programa: 23D.
- Empresas privadas beneficiarias, cantidades concedidas y actividades subvencionadas:

INSA ETEA (Córdoba): 600.000 pesetas (3.606,07 Euros).

Carchuna La Palma SCA (Carchuna, Granada): 800.000 pesetas (4.808,10 Euros).

Hotel Salobreña (Salobreña, Granada): 500.000 pesetas (3.005,06 Euros).

Sierra Nevada SCA (Granada): 500.000 pesetas (3.005,06 Euros).

Ventore SL (Málaga): 1.500.000 pesetas (9.015,18 Euros).

M. Capital Consultores SL (Málaga): 1.000.000 pesetas (6.010,12 Euros).

Qualitel Andalucía SA (Sevilla): 800.000 pesetas (4.808,10 Euros).

System Centros de Formación SL (Sevilla): 300.000 pesetas (1.803,04 Euros).

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 27 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión del silo existente en el municipio de Cúllar (Granada) a favor del Ayuntamiento de la citada localidad.

El Ayuntamiento de Cúllar (Granada), mediante Acuerdo de 23 de diciembre de 1999, solicitó la reversión del silo existente en dicho municipio, con motivo de que había dejado de utilizarse para las funciones que motivaron su cesión en 1979.

Dicho silo, que no forma parte de la Red Básica, fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

La Consejería de Agricultura y Pesca, considerando que se encuentra en la actualidad sin utilización, ha propuesto que se efectúe el cambio de adscripción del mismo.

La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo la previa desafectación y declaración de alineabilidad del inmueble.

La Consejería de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2001,

ACUERDA

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, acceder a la reversión a favor del Ayuntamiento de Cúllar (Granada), del silo existente de la citada localidad.

Dicho silo fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo. Está ubicado en el Pago de los Llanos o Mures e inscrito en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 37 del tomo 493, libro 88, finca número 12.837, libre de cargas y a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. De la presente reversión se otorgará la correspondiente escritura pública, en la que se hará constar formal declaración relativa a que correrán a cargo del Ayuntamiento todos los gastos derivados de la misma.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda